



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 186-2018-MINAGRI-SERFOR-DE**

Lima, 03 AGO. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, es un organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, creado por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, constituyendo un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Carta de fecha 26 de junio de 2018, el Oficial Forestal Superior de la División de Políticas y Recursos Forestales del Departamento Forestal de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), invita a la señora Beatriz Adriana Melanie Dapozzo Ibáñez, Directora de la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, a participar en el *Taller Regional FRA 2010 para América Latina y el Caribe*, organizado por el Programa de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales (FRA) de la FAO, y que se llevará a cabo del 7 al 9 de agosto de 2018, en la ciudad de Panamá, República de Panamá; siendo los gastos de viaje asumidos por la FAO;

Que, mediante Carta N° 091-2018-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 30 de julio de 2018, la Dirección Ejecutiva del SERFOR comunica a los organizadores que la señora Beatriz Adriana Melanie Dapozzo Ibáñez, en su calidad de corresponsal nacional suplente FRA 2020, asistirá al *Taller Regional FRA 2010 para América Latina y el Caribe*;

Que, es importante la participación de la representante del SERFOR en el referido evento, en razón a que permitirá exponer los avances realizados en el país para el Informe Nacional de Evaluación de los Recursos Forestales FRA 2020; asimismo, posibilitará analizar el contexto general relativo al estado situacional de los Recursos Forestales para América Latina y el Caribe, además de contribuir al intercambio de conocimientos y al fomento de capacidades para la revisión de datos, asegurando su consistencia y transparencia, a fin de mejorar la calidad y confiabilidad de las estimaciones proyectadas para cada país en la evaluación de los Recursos Forestales;

Que, en ese sentido, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, habiéndose evidenciado el interés institucional, resulta necesario autorizar la participación de la servidora propuesta, razón por la cual debe expedirse el acto resolutorio correspondiente;

Con el visado de la Gerente General (e) y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios, de la señora Beatriz Adriana Melanie Dapozzo Ibáñez, Directora de la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 6 al 10 de agosto de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora indicada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Designar temporalmente, del 6 al 10 de agosto de 2018, a la señora Elvira Gómez Rivero, Directora de la Dirección de Inventario y Valoración, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, en adición a sus funciones.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia General, a la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a la Oficina General de Administración y a las servidoras mencionadas en la misma, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.serfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



John Leigh Vetter
Director Ejecutivo (e)
Servicio Nacional Forestal y de
Fauna Silvestre